



**Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Psicología
Facultad de Psicología (UdelaR)**

Modalidad: Pre-proyecto de Investigación

**“Violencia sexual intrafamiliar en adolescentes cisgénero uruguayas y las
posibles incidencias en su vida sexual”**

Estudiante: Lourdes Genta

CI: 4.887.995-6

Docente Tutor: Mag. Asist. Gonzalo Gelpi

Docente Revisora: Mag. Prof. Adj. Raquel Galeotti

Montevideo, Julio de 2022

Índice

1 INTRODUCCIÓN AL TFG.....	3
2 RESUMEN.....	3
3 FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES.....	4
3.1 Justificación.....	4
3.2 Antecedentes.....	7
4 MARCO CONCEPTUAL.....	14
4.1 Adolescencia.....	14
4.2 Violencia Sexual.....	15
4.3 Sexualidad y Conducta Sexual.....	16
5 PROBLEMAS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	17
6 OBJETIVOS.....	17
7 DISEÑO METODOLÓGICO.....	18
8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	20
9 CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	20
10 RESULTADOS ESPERADOS.....	21
11 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	22
12 ANEXOS.....	28

INTRODUCCIÓN AL TFG

Este proyecto de investigación representa la culminación de mi formación de Grado en la cual los asuntos de género, y particularmente todo lo relativo a la Violencia Basada en Género (VBG) ha sido un eje central desde mi cursada en *“Articulación de saberes II: Derechos Humanos, Género y Psicología”*. Este interés luego fue profundizado en la instancia de materias optativas, tales como: *“Psicología y violencia doméstica”*, *“Masculinidad y Violencia”*, *“Género, performatividad y performance”*, *“Adolescentes, sexualidad y entornos digitales”*, *“Violencias sexuales a niños/as y adolescentes”*; y *“VBG y valoración psicológica”*. Además he tenido la oportunidad de participar de actividades tales como el *“XIII Diálogo Latinoamericano Internacional de COWAP: Violencias. Infancia-Género-Sociedad”* y el *“V Encuentro Universitario de Género, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos”*, donde mi conocimiento e interés por este campo de estudios se ha incrementado. Por ende, el diseño de este proyecto, es otro paso más en mi interés por profundizar en las temáticas de VBG y en particular en aquellas áreas donde aún no se han desarrollado un número significativo de investigaciones a nivel nacional.

RESUMEN

Este pre-proyecto de investigación tiene como finalidad producir conocimiento sobre las vivencias de violencia sexual intrafamiliar padecidas por adolescentes mujeres cisgénero uruguayas residentes en los departamentos de Artigas, Canelones, Río Negro y Treinta y Tres, comprendidas entre los 15 y los 18 años de edad y que hayan denunciado penalmente ser víctimas de este tipo específico de violencia, entre estas edades, y no habiendo pasado más de tres años del evento, habiendo además recibido acompañamiento terapéutico, luego de dicho suceso. Se propone conocer la posible incidencia que este marcador pudiera tener en la vida sexual de las adolescentes. La metodología elegida es la cualitativa. Se propone un estudio exploratorio de alcance descriptivo. La técnica es la entrevista semi estructurada. Se realizarán entre 10 y 20 entrevistas por departamento o hasta que se considere que se presenta una saturación teórica. Las adolescentes serán captadas por medio de redes sociales online. Se propone un análisis cualitativo de contenido, siendo un estudio exploratorio de alcance descriptivo. Por otro lado se tendrá en cuenta todas las consideraciones éticas inherentes a tareas investigativas con seres humanos a nivel nacional.

Palabras Clave: Género, Violencia sexual, Adolescentes, Vida sexual.

JUSTIFICACIÓN

La población objetivo de este pre-proyecto de investigación son las adolescentes mujeres cisgénero comprendidas en la adolescencia media que va desde los 14-15 hasta los 17-18 años dependiendo del autor, en el entendido de que “la adolescencia es el grupo etario más vulnerable a ser víctima de violencia sexual” (Díaz, De León, Arana, Flores, Ruíz, Piccinini, Ruíz, Barrios, Ajcabul, Minera, Arriaza, Elías, De León, Velásquez, Selkin, Alfaro, Castro, Mateo, Xicay y Rivera, 2017, p.72). De hecho, la prevalencia suele ser mayor en mujeres (1 cada 5) que en hombres (1 cada 13) (OMS, 2016). Las situaciones de violencia sexual pueden tener una serie de consecuencias a corto, mediano o largo plazo tanto para la víctima, como para el propio Estado, afectando “el desarrollo económico y social de los países, debido a que los gobiernos tratando de disminuir este flagelo invierten demasiados recursos que podrían utilizarse para más inversión en sectores de salud y educación” (Martínez, 2001, como se citó en Cudris, Guzmán, González, Silvera y Bolaño, 2020, p. 84).

Sobre la problemática central de esta propuesta, tal como se detalla en la Guía para la Atención Integral de la Salud de Adolescentes del Ministerio de Salud Pública (2017), Uruguay ha asumido una serie de compromisos a nivel internacional y nacional en el campo del derecho. Se destacan la ratificación de la “*Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*” (CEDAW, 1979) y su “*Protocolo Facultativo*”; las “*Conferencias Internacionales sobre Derechos Humanos*” (Viena, 1993); “*Población y Desarrollo*” (Cairo, 1994); “*Desarrollo Social*” (Copenhague, 1995); “*Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*” (Beijing, 1995); la “*Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*” (Belem do Pará, 1996); “*Contra el racismo y la discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia*” (Durban, 2001); “*La declaración de los Objetivos del Desarrollo del Milenio*”, que dieron paso a los “*Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030*”, así como el “*Consenso de Montevideo*” (CEPAL, 2013). En este sentido, los Derechos Sexuales y Reproductivos son derechos humanos. Esto último adquiere particular relevancia en tanto establece dentro de sus medidas prioritarias los “derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes” (MSP, 2017, p.16).

Además de los ya mencionados, la temática también fue abordada en la “*Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN)*” (1989), el “*Protocolo facultativo de la CDN sobre venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía*” (2000), el “*Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia*

organizada transnacional” (2003), y la “*Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*” (Badajoz, 2005), entre otros.

En cuanto al marco normativo de nuestro país con relación a niños, niñas y adolescentes (NNA)¹, la Ley 17.823 “*Código de la Niñez y la Adolescencia*” de 2004, en su Artículo 1° establece que el Código de la Niñez y la Adolescencia es de aplicación a todos los seres humanos menores de dieciocho años de edad. Entendido por niño a menores de 13 años y por adolescentes a los comprendidos entre los 13 y los 18 años, sin distinción de género. Estableciendo en su Artículo 15° (a) la responsabilidad del Estado de proteger a NNA de toda forma de “abandono, abuso sexual o explotación de la prostitución”, mientras que, en su Artículo 22° (d) se explicita la necesidad de “adopción de programas integrales y servicios especiales de prevención y atención médica y psicosocial a las víctimas de negligencia, maltrato, violencia o explotación laboral o sexual”.

Se ha avanzado en la temática mediante la sanción y entrada en vigencia de la Ley 19.580 “*Violencia hacia las mujeres basada en género*”, en 2017, la cual en su Artículo 4° establece:

(Definición de violencia basada en género hacia las mujeres).- La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares.

Dicha ley en su Artículo 6° menciona los tipos de violencia: violencia física, violencia psicológica o emocional, **violencia sexual**, violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, violencia económica, violencia patrimonial, violencia simbólica, violencia obstétrica, violencia laboral, violencia en el ámbito

¹ De aquí en adelante se denominará NNA

educativo, acoso sexual callejero, violencia política, violencia mediática, violencia femicida, violencia doméstica, violencia comunitaria, violencia institucional, y violencia étnica racial.

Asimismo la Ley 19.747 *“Código de la Niñez y la Adolescencia”* de 2019, establece la creación del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), el cual funciona en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Cuyos cometidos, establecidos en el Artículo 6, son: “Prevenir, atender y reparar las situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes mediante un abordaje integral e interinstitucional” y “promover el desarrollo de modelos de intervención desde las distintas instituciones que participan en el proceso de atención y reparación asegurando la integralidad del proceso”, contando con un Comité Nacional y Comités de recepción local (Artículo 7). A su vez, la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989 y ratificada por nuestro país el 28 de setiembre de 1990, en su artículo 19.1 compromete a los Estados parte a tomar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas “para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”.

Además de estar incluida en el marco legal de nuestro país, la problemática aquí tratada es de creciente preocupación en nuestra sociedad, tal como se puede evidenciar en los últimos cinco informes realizados por el SIPIAV (Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia). Se percibe un fuerte aumento en la cantidad de situaciones atendidas por el INAU y en consecuencia un aumento de situaciones de abuso denunciadas. En estos cinco años se vio un aumento de 80% en la cantidad de atenciones registradas, cabe recordar que “este aumento es un incremento en la detección, registro e intervención en situaciones de violencia y NO implica que el maltrato y abuso hacia NNA haya aumentado” (SIPIAV, 2020, p.46), en consecuencia se ve un aumento de las situaciones de abuso atendidas (de 20% en 2016 a 27% en 2019 aunque presentó un descenso en 2020 a 19%), viéndose un aumento de aproximadamente 76% de las situaciones de violencia atendidas entre 2016 a 2020. Por otro lado, de este informe se desprende que en todos los años más del 70% de los abusadores pertenecían al entorno familiar del menor, en cuanto a las víctimas más del 25% pertenecían a la franja etaria de 13 a 17 años, siendo mayoritariamente mujeres.

ANTECEDENTES

La búsqueda de antecedentes para la realización de este pre-proyecto se basó en textos con una antigüedad máxima de 5 años, utilizando como herramienta buscadores como Google académico, SIFP, Colibrí, Scielo, Redalyc, RefSeek, entre otros. También se apeló a páginas institucionales estatales. Cabe destacar que dentro de los resultados obtenidos no se encontraron estudios significativos provenientes de nuestro país en la franja temporal anteriormente mencionada.

La mayor parte de los trabajos encontrados abordan la temática del abuso sexual, entendiendo como tal a “la acción de involucrar al niño (víctima) en actividades sexuales que no puede llegar a comprender a causa de su desarrollo evolutivo inmaduro” (López y Müller, 2011, como se citó en Gutiérrez, 2020, p.12), por lo que esta denominación en general se utiliza para hablar de abuso sexual infantil, lo que comprende de 6 a 13 años (Gómez, Cifuentes y Sieverson, 2010, como se citó en Gutiérrez, 2020), para lo cual “varios autores sostienen que la diferencia de edad entre víctima y agresor debe ser de cinco años” (Collazo, 2020, p.12), por lo que para este pre-proyecto se consideró más oportuno hablar de violencia sexual.

Particularmente se analizarán los hechos ocurridos a nivel intrafamiliar, en el entendido de que cuando estas situaciones ocurren en el entorno familiar se denominan agresiones sexuales intrafamiliares. Estas agresiones son cometidas por miembros de la familia o por alguien que habitualmente vive en el mismo hogar que la víctima, tales como padres, abuelos o hermanos (Valle, Bernabé, Gálvez, Gutierrez, y Martins, 2018), el cual se caracteriza por el no uso de fuerza o violencia física, dándose por medio de la confianza y lo emocional entre agresor y víctima, así como el ejercicio de poder, lo que fortalece el silencio y la lealtad de la víctima (Santos, 2011, como se citó en Nicoletti, Giacomozzi, y Cabral, 2017; Mesquita, Pereira, Freire, Sena, Costa, y Santos, 2019), aunque lo intrafamiliar no incluye exclusivamente a la familia consanguínea (Magalhães, y Fortunato, 2020), siendo estos hechos los más prevalentes dentro de esta problemática.

EN EL MUNDO

En cuanto a la incidencia de este problema en el mundo se puede ver que “una investigación internacional llevada a cabo en Haití, Kenia y Camboya, con una población de 4.170 personas, mostró que alrededor del 43,5% sufrieron violencia cuando eran niños y/o adolescentes” (Mesquita, Pereira, Freire, Sena, Costa, y Santos, 2019, p.1451), aunque cabe mencionar que los autores no especifican el tipo de violencia sufrida.

En 2020 Rumble, Febrianto, Larasati, Hamilton, Mathews y Dunne, publicaron una revisión sistemática sobre Violencia Sexual Infantil (VSI) en Indonesia, en el mismo plantean que los datos de VSI en el sudeste asiático varían mucho, sin embargo tomando datos de 14 países de la región concluyen que aproximadamente el 10% de los niños y el 15% de las niñas, han sufrido al menos una forma de violencia sexual en su infancia, estos autores plantean la escasez de investigaciones sobre los factores de riesgo y protección de VSI en la región. Particularmente en Indonesia “Al menos 24 millones de niños carecen de certificados de nacimiento, lo que dificulta el acceso a los sistemas de salud, educación, protección social y justicia” (Duff, Kusuma-ningrum y Stark, 2016, como se citó en Rumble, Febrianto, Larasati, Hamilton, Mathews, y Dunne, 2020, p.2), y por tanto también los datos sobre violencia infantil son limitados, cabe destacar que en dicho estudio se define *niño* como cualquier persona menor de 18 años.

En cuanto al continente africano, y concretamente en el caso de Malawi, Decker, Wood, Ndinda, Yenokyan, Sinclair, Maksud, Ross, Omondi, & Ndirangu (2018), plantean que aproximadamente el 21,8 % de las mujeres adultas jóvenes experimentó abuso sexual antes de los 18 años, además plantean que el 25% de las mujeres con experiencia sexual de 15 a 19 años caracteriza su iniciación sexual como forzada, muy por encima de las estimaciones agrupadas en todos los datos disponibles a nivel mundial (15%) y dentro de la región (21%).” (p.2). En cuanto a los agresores: “los novios fueron los agresores más comunes entre los estudiantes de primaria (34,5–45,4%) y secundaria (41,0–68,6%) en los grupos de intervención y control, seguidos por familiares, amigos y vecinos” (p.7).

Un estudio norteamericano sobre el abuso sexual de niños y adolescentes realizado con 2.508 adultos de 21 años revela, mediante autoinformes retrospectivos, experiencias de violencia de 5 a 16 años en 943 jóvenes de la muestra (Mesquita, Pereira, Freire, Sena, Costa, y Santos, 2019).

En Australia, en 2018, el *Australian Institute of Health and Welfare* (AIHW) publicó un informe sobre “*Family, domestic and sexual violence in Australia*” en el cual plantean que 1 de cada 5 mujeres ha sufrido violencia sexual desde los 15 años, frente a 1 de cada 20 hombres en la misma franja etarea, siendo las mujeres comprendidas en esta franja las que registraron las mayores tasas de agresiones sexuales, mencionando además que las mujeres tienen el doble de posibilidades de ser agredidas sexualmente por una persona conocida que por un desconocido, más concretamente desarrollan que “en el caso de las mujeres, la mayor proporción de víctimas de agresiones sexuales relacionadas con la violencia familiar y doméstica tenían entre 15 y 19 años (22%, o 1.535 víctimas femeninas)” (AIHW, 2018, p.52).

En 2018, se publicó un resumen de datos de la Encuesta Nacional sobre violencia sexual y de pareja realizada en 2015 en Estados Unidos, de la cual se desprende que el 43,6% de las mujeres de dicho país han sufrido alguna forma de violencia sexual por contacto a lo largo de su vida (mientras que en hombres esa cifra fue de 24,8%). Dentro de las mujeres que declararon haber sido víctimas de violación consumada o en grado de tentativa, el 43,2% eran menores de 18 años, aunque en el mencionado resumen no se detallan los casos ocurridos a nivel intrafamiliar (Smith, Zhang, Basile, Merrick, Wang, Kresnow & Chen, 2018).

EN LA REGIÓN

Un limitado pero creciente conjunto de evidencia indica que la violencia sexual es un grave problema en toda la región de Latinoamérica y el Caribe (LAC) (Contreras, Both, Guedes y Dartnall, 2016). En Guatemala “de enero a marzo de 2015, se reportaron 733 de este tipo de violencia, de los cuales 430 fueron adolescentes entre 10 a 19 años” (Díaz, De León, Arana, Flores, Ruíz, Piccinini, Ruíz, Barrios, Ajcabul, Minera, Arriaza, Elías, De León, Velásquez, Selkin, Alfaro, Castro, Mateo, Xicay y Rivera, 2017, p.72), sin especificar el género de las víctimas.

Un estudio realizado en la Universidad de Nicaragua en base a 386 estudiantes de ambos sexos, determinó que 61 de ellos habían sido abusados sexualmente, de los cuales 35 habían sido antes de los 18 años, encontrando mayor prevalencia de abuso sexual en la infancia entre las mujeres (12%) (de Souza, Palmarella, Diniz, Menezes, Pereira, y Freire 2017).

Según el informe del Ministerio de Salud de Costa Rica de 2014 la causa específica más común de violencia intrafamiliar en menores de 18 años corresponde al abuso sexual con 1290 casos reportados (Cohen y Cob, 2019).

En Colombia de 2004 a 2014 se habían realizado un total de 225.164 exámenes sexológicos forenses, a víctimas de agresiones sexuales, es decir, de cada 100.000 habitantes 472,4 había pasado por este proceso, aunque se habla de una “cifra negra” puesto que se desconoce la cifra real de agresiones de este tipo. De este total el 85,3% se refiere a NNA (de las cuales 83% son víctimas femeninas y 17% masculinas), esto implica el 1,5% de los NNA de Colombia. El 14,6% de este total corresponde a víctimas femeninas de 14 a 17 años, mientras que el 36,5% de los agresores correspondía a familiares de la víctima (Torres y Buenahora, 2018), particularmente “en 2014, el número de casos alcanzó a 10.402, aumentando 5,5% con respecto al año 2013; siendo esta la tercera causa de violencia intrafamiliar (VIF) en el país” (Barreto, Enriquez, Cordoba, Rincon, Bustos, Lopez,

Méndez y Rincon, 2018, p.439). Cabe destacar que en dicho país se registró un conflicto armado entre 1959 y 2020 en el cual se han registrado 15.760 víctimas de violencia sexual de las cuales el 61,8% de las víctimas eran mujeres y el 30,8% eran niñas y adolescentes, lo que suma un 92,6% de las víctimas (CNMH, 2021).

En Perú, la prevalencia de agresiones sexuales en adolescentes es del 6% (aunque en algunas regiones llega a ser hasta de 22%), en estos casos el 74% de los agresores pertenecen al entorno familiar de la víctima, aunque en este contexto “las investigaciones sobre agresiones sexuales intrafamiliares se han concentrado principalmente en muestras de niños. Son escasos los estudios que evalúan esta forma de agresión en adolescentes aun siendo una de las principales formas de victimización sexual en Perú” (Valle, Bernabé, Gálvez, Gutierrez y Martins, 2018, p.2). En otro estudio realizado en dicho país por Salazar (2020), se halló que con respecto al tipo de abuso sexual hacia el hijo o hija se encontró: caricias eróticas (25,7%), penetración anal, digital o vaginal (14,9%), frotación de los genitales (4%), y exposición de los genitales (4,0%). En dicho estudio, se evidenció una mayor incidencia de esta problemática en familias con historia de abuso transgeneracional.

En Chile, según el estudio realizado por Castro, Carrasco, Solar, Catrien, Garcés y Marticorena (2019) de 2010 a 2017, las denuncias por violencia sexual, aumentaron considerablemente y de manera sostenida, luego de que la educación sexual fuera incluida en los contenidos obligatorios de la Enseñanza Básica y Media de dicho país, pasando de 4,1 a 8,4 por 1000 habitantes de 10 a 19 años.

En Brasil, Pedroso y Fortunato (2021), realizaron un estudio con ofensores sexuales adolescentes, de los cuales solo el 4,1% eran mujeres de 15 a 18 años y el 46% de los victimarios eran familiares de sus víctimas, y solo el 1% en esta franja etaria, aunque en el contexto brasilero la violencia sexual intrafamiliar es predominante (Arpini et al., 2017; Marra & Costa, 2018, como se citaron en Pedroso y Fortunato, 2021). Se observa que, en relación a los ofensores adolescentes, los casos extrafamiliares han llegado con un poco más de frecuencia al sistema judicial. En tal sentido, Días y Casarini (2021), plantean que en Brasil, la violencia contra niños y adolescentes representa una de las problemáticas más importantes en el contexto de salud pública, con incidencia cada vez mayor a lo largo de los años. En ese Ministerio entre 2011 y 2017, se registraron 58.037 casos de violencia sexual contra niños y 83068 contra adolescentes, lo que representa el 76,5% de las denuncias de violencia sexual efectuadas en el país, siendo principalmente víctimas mujeres y agresores varones.

EN URUGUAY

En nuestro país, en 2017, el Sistema Nacional Integrado de Salud-Ministerio de Salud Pública (SNIS-MSP) publicó una serie de documentos incluidos en el Protocolo Institucional de Atención a Personas en situación de Violencia basada en Género y Generaciones y Fichas Técnicas. En este escrito se puede comprobar que “el porcentaje de mujeres de 15 años o más que vivieron situaciones de VBG por parte de su familia actual en los últimos 12 meses fue de 20.7%” (Lozano, 2017, p.10). En dicho informe también se menciona que entre 2011 y 2013, el 74% de los casos de abuso sexual atendidos, fueron efectuados contra mujeres, contra el 96% de los abusadores del sexo masculino. Por otro lado, el 25% de las víctimas se encontraba en la franja etaria de 13 a 17 años. Incluso este documento evidencia que un 48% de los NNA que sufrieron abuso sexual no visualizan la violencia como tal (Faraone et al, 2017, como se cita en Lozano, 2017).

Según datos de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2018, el 36,0% de las mujeres declara haberse sentido ofendidas con frases o palabras obscenas de tipo sexual, frente al 13,9% de los varones, de igual modo el 37,1% de las mujeres declara haber sentido miedo de sufrir un ataque sexual, lo cual fue declarado solo por el 1,9% de los varones. Además, el 21,1% de las mujeres manifestó que tocaron su cuerpo sin su consentimiento, lo cual ocurrió con el 8,3% de los varones. En todos los casos, la incidencia en Montevideo fue mayor a la registrada en el interior del país, y aún menor si se tienen en cuenta las localidades con menos de 5000 habitantes, y aumentando en relación al quintil económico al que pertenecen.

Esta misma institución realizó en 2019, la Segunda Encuesta Nacional de Violencia Basada en Género y Generaciones, de la cual se desprende que el 18,4% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido VBG por parte de su familia actual, dentro de la franja de 15 a 18 años, la incidencia fue del 23,4%, en este caso, a diferencia de la encuesta anteriormente mencionada, se constata que, a menor nivel socioeconómico, mayor incidencia. En cuanto a la zona de residencia, en Montevideo, la incidencia fue del 19,6%, en el Área Metropolitana del 24,1%, en localidades con más de 5000 habitantes del 17,1% y en localidades con menos de 5000 habitantes y zonas rurales fue del 13,3%.

A su vez, en el informe presentado en 2021 por el Ministerio del Interior sobre violencia doméstica y de género, se evidencia que en el último año las denuncias por delitos sexuales aumentaron un 7,7%, siendo el 81% de las víctimas mujeres, aunque en la información brindada no se discrimina por las edades de las víctimas.

A partir de los datos anteriormente presentados, surge un especial interés en conocer la situación en el interior de nuestro país, dado que no se han encontrado antecedentes específicos al respecto, pudiéndose tomar como referencia estudios realizados en relación a la Violencia Basada en Género (VBG). Particularmente violencia doméstica, sorprendiendo igualmente la poca cantidad de estudios que se han encontrado al respecto.

En tal sentido un acercamiento a la Ciudad de Santa Clara, en el límite departamental de Treinta y Tres y Cerro Largo, con mujeres víctimas de violencia doméstica, permitió constatar la naturalización de estos hechos, pudiendo visualizarse el “amiguismo” que en ocasiones dificulta el accionar de la justicia (Torres, 2020). Siguiendo a Luis Pérez Aguirre (1991), en estos tiempos se visualiza un nuevo interés por promover los derechos y la dignidad de las mujeres, aunque ello no se traduzca en la práctica de los pueblos. En la mencionada investigación se manifiesta que “Treinta y Tres sería uno de los Departamentos con mayor incremento en cifras de denuncias por violencia de género debido a la situación actual de pandemia dada en parte por el confinamiento social y la acumulación de tensión al interior de los hogares” (p.46), no obstante, es importante recalcar que esta situación se vivió en todo el país.

En relación a esto la jueza Cecilia Medina (s/f) plantea que el tema de la violencia contra las mujeres no era muy hablado y se le empezó a dar notoriedad hace relativamente poco, y en relación a esto plantea que la justicia “tiene que garantizar el derecho a la integridad personal tiene que garantizárselo a todos sin discriminación” (p.240), independientemente de quién sea el agresor. Acorde a esto, Huaroto (2019), habla del acceso a la justicia como proceso y como resultado “lo que implica no poner solo el acento en llegar al sistema de justicia, sino en que se pueda lograr un buen sistema de justicia, lo que supone que el sistema produzca resultados «individual y socialmente justos» en tiempos prudenciales” (Gherardi, 2006, como se citó en Huaroto, 2019, p.99).

El daño que las situaciones de violencia sexual puede provocar en las víctimas no acaba conjuntamente con la situación de violencia, sino que numerosos estudios plantean que existe una incidencia entre las situaciones vividas y como se desarrolla la vida sexual de las víctimas, además de incidir en otros aspectos de la vida de las personas.

A propósito de esto, “la Organización Mundial de la Salud sostiene que el maltrato infantil tiene repercusiones en el tiempo, muerte, lesiones físicas y discapacidad. La violencia genera estrés, afecta el desarrollo del cerebro y daña el sistema nervioso e inmunológico” (Salazar, 2020, p.15), pudiendo tener no solo repercusiones físicas propias del abuso (Mesquita, Pereira, Freire, Sena, Costa, y Santos, 2019), sino también en diversas áreas de

la vida de las víctimas, algunas de las cuales relatan el cambio en la actitud y el trato recibido por parte de su madre, cuando el abusador es el padre o el padrastro (De Souza, Palmarella, Diniz, Menezes, Pereira y Freire, 2017), embarazos adolescentes o ITS (de Souza, Palmarella, Diniz, Menezes, Pereira y Freire, 2017; Pedroso, y Fortunato, 2021; Mayor y Salazar, 2019), lapsus de memoria, enfermedades psicosomáticas, trastornos de personalidad, estrés postraumático (Mendes, Carlos, Romanelli, da Silva, Martins y Carvalho, 2021; Mesquita, Pereira, Freire, Sena, Costa y Santos, 2019), tentativas de suicidio, otros comportamientos autodestructivos en las víctimas (De Souza, Palmarella, Diniz, Menezes, Pereira y Freire, 2017; Pedroso, y Fortunato, 2021; Zappe & Dell'Aglio, 2016, como se citó en Mendes, Carlos, Romanelli, da Silva, Martins y Carvalho, 2021; Salazar, 2020; Mesquita, Pereira, Freire, Sena, Costa y Santos, 2019; Mayor y Salazar, 2019), o incluso tentativas de homicidio contra su agresor (de Souza, Palmarella, Diniz, Menezes, Pereira y Freire, 2017; Mayor y Salazar, 2019).

Por otro lado también se identifican problemas en la esfera sexual (de Souza, Palmarella, Diniz, Menezes, Pereira, y Freire, 2017; Correia, Gomes, Diniz, Andrade, Romano y Rodrigues, 2019), siendo esto lo que más ha interesado a los autores, tal como se expresan al respecto López, Faro, Lopetegui, Pujol, Monteagudo, Cobo y Fernandez (2017): “Esta experiencia de abuso sexual se asocia a alteraciones emocionales o comportamientos sexuales disfuncionales en la vida adulta en un 20-30% de los casos. Los efectos a largo plazo son más imprecisos, ya que en ellos pueden intervenir otras variables” (p.211). En su estudio las mujeres que han sufrido abuso sexual en la infancia y la adolescencia presentan con mayor frecuencia disfunciones sexuales, definidas como trastornos del deseo, de la excitación, del orgasmo, trastornos por dolor (vaginismo o dispareunia) y rechazo, sintiendo menos satisfacción y deseo sexual cuando el agresor era conocido de la víctima y menos dolor y culpa cuando no lo era, esta dificultad para obtener un orgasmo es un factor que se repite en los diferentes estudios consultados (López, Faro, Lopetegui, Pujol, Monteagudo, Cobo y Fernandez, 2017; de Souza, Palmarella, Diniz, Menezes, Pereira y Freire, 2017; Mesquita, Pereira, Freire, Sena, Costa y Santos, 2019; Mena, 2019).

Las mujeres que han sido víctimas de abuso en su infancia y adolescencia, también manifiestan mejor confianza y comunicación con sus parejas actuales en relación a quienes no lo han sido. Del mencionado estudio (López, Faro, Lopetegui, Pujol, Monteagudo, Cobo y Fernandez, 2017) también se concluye que las mujeres que fueron víctimas entre los 13 y los 18 años es menos probable que manifiesten sentir placer sexual o llegar a un orgasmo. De todos modos estos autores aclaran que “aunque pudiera pensarse que hay una relación obvia entre la satisfacción con la vida sexual y el funcionamiento sexual adulto, se ha

sugerido que no siempre las disfunciones sexuales se asocian a insatisfacción sexual” (p.216). Según Collazo (2020) estas situaciones traumáticas, generan sentimientos como culpa y vergüenza. Esto impacta de manera diversa de acuerdo a cada sujeto. Muchos de ellos pueden verbalizar lo sucedido, otros optan por el silencio, lo que puede provocar inhibiciones y dificultades por ejemplo en su sexualidad. En otros casos aparecen las conductas hipersexualizadas como una reacción frente al sufrimiento psíquico. Lo cual podría verse influenciado por la edad de la víctima, el período de desarrollo o el contexto y principalmente por el tipo de maltrato ejercido sobre la víctima.

Otro aspecto encontrado por de Souza, Palmarella, Diniz, Menezes, Pereira y Freire (2017) fue que “la vivencia de abuso sexual contribuyó para que algunas participantes se sintiesen confusas en cuanto a su identidad sexual” (p.4), así como a la dificultad de la víctima para relacionarse con personas del mismo sexo que su abusador. Del mismo modo algunas sobrevivientes a este tipo de violencia, se han autoidentificado como asexuales (Gelpi y Suñol, 2021).

Estos efectos adversos pueden variar en virtud de la duración del abuso, el grado de violencia, la edad de la víctima o la relación entre el agresor y la víctima; a mayor cercanía peores consecuencias, así como la ausencia o presencia de figuras protectoras de confianza para la víctima (Furniss, 1993; Knutson, 1995, como se citaron en Mendes, Carlos, Romanelli, da Silva, Martins y Carvalho, 2021; Dias y Casarini, 2021; Mena, 2019), pudiendo presentar desde daños físicos y emocionales, hasta cognitivos (Barros y Freitas, 2015, como se citó en Mendes, Carlos, Romanelli, da Silva, Martins y Carvalho, 2021).

MARCO CONCEPTUAL

El presente trabajo se centra en las experiencias que las adolescentes mujeres cisgénero de 14 a 18 años han vivido con relación a la violencia sexual intrafamiliar y las consecuencias que este o estos episodios hayan podido tener en la vida sexual de las víctimas, pero para ello es necesario aclarar algunos conceptos.

Adolescencia

Etimológicamente la palabra “adolescencia” viene del latín *adolescencia* y significa “cualidad del que es mayor que un niño, pero menor que un adulto” (Diccionario Etimológico, s.f.). Entre los autores que abordan la temática, coinciden en considerarla como una etapa de transición entre la infancia y la adultez (Hall, 1904, como se cita en García y Parada, 2018; Moreno, 2016; Sawyer, Azzopardi, Wickremarathne y Patton, 2018), por lo que la franja etaria abarcada en esta etapa no está clara. Por su parte, la OMS, determina que es el período comprendido entre los 10 y los 19 años. Moreno (2016) la identifica en el período transcurrido entre los 11-12 años a los 18-20 años, discriminando además entre una adolescencia temprana (11 a 14 años), una adolescencia media (15 a 18 años) y una adolescencia tardía a partir de los 18 años. Sawyer, Azzopardi, Wickremarathne y Patton (2018) hablan de un desdibujamiento y una extensión de la misma en cuanto a las edades que ésta comprende.

Más allá de la franja etaria que abarca, cabe recordar que “la adolescencia es una fase de la vida caracterizada por el crecimiento rápido, surgimiento de las características sexuales secundarias, estructuración de la personalidad, adaptación ambiental e integración social” (Araujo, Oliveira, Costa y Machado, 2017, p. 4084), teniendo mayor noción de la propia sexualidad y desvinculándose de la etapa infantil. Destacando que, para las ciencias sociales, no hay un modo único de ser adolescente sino más bien identidades diversas que se definen a partir de relaciones sociales con los adultos y con otros grupos de adolescentes en contextos concretos, que deben ser también descritos y analizados pues en su seno adquieren sentido las prácticas de los jóvenes, incluidas las prácticas sexuales (Adaszco, 2005, p. 39, como se citó en López, 2015).

Violencia sexual

La violencia sexual es un término amplio en el cual se incluyen los manoseos, frotamientos, contactos y besos sexuales; el coito interfemoral (entre los muslos); la penetración sexual o su intento, por vía vaginal, anal y bucal; el exhibicionismo y el voyeurismo; actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios lascivos e indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual de los NNA; la exhibición de pornografía en ocasiones, disfrazada como educación sexual; instar a que los NNA tengan sexo entre sí o fotografiarlos en poses sexuales; y contactar a un NNA vía internet con propósitos sexuales (Berlinerblau, 2016, p.7).

A propósito de esto, Jewkes (et al, 2002, como se citó en Contreras, Both, Guedes y Dartnall 2016), planteaba que la Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (p.7).

Sexualidad y conducta sexual

La sexualidad es una dimensión constitutiva del ser humano, constructo sociocultural e histórico, producto y productora social. Por lo tanto, la sexualidad es eje de las relaciones humanas, implica a las relaciones y procesos sociales, a las instituciones, a las políticas, así como a las concepciones del mundo y la subjetividad. Es importante destacar que “el concepto de sexualidad está en constante construcción y transformación. Es objeto de estudio de diversas disciplinas, siendo un campo que se caracteriza por estar en disputa por la posición hegemónica” (Gelpi y Suñol, 2021, p.103).

En la adolescencia, como en las otras etapas de la vida, la sexualidad cuenta con características, manifestaciones, necesidades y demandas propias y particulares. En este período el inicio de la capacidad reproductiva, la transformación del cuerpo, la iniciación sexual y el autoerotismo cobran especial importancia en el marco de las complejidades desarrolladas anteriormente (López et al, 2015). Dentro de este apartado, resulta imprescindible conceptualizar *vida sexual*, dentro del cual, y particularmente en las edades aquí trabajadas, se engloban el descubrimiento de las fantasías sexuales, la exploración del autoerotismo, el descubrimiento de la zona erógena que produce mayor placer, el sentirse atraído por alguien, el reconocimiento de hacia dónde se dirige el deseo afectivo-sexual, la construcción de una identidad sexual, la internalización, imitación y ajuste de los guiones sexuales, construir los primeros vínculos afectivo-sexuales, entre otros aspectos. A pesar de la importancia de este concepto, el mismo es escasamente analizado en la literatura, por lo que podemos desarrollar otra noción que resulta de interés como lo es la de *conducta sexual* definida por Castillo (2018):

La conducta sexual son comportamientos que pueden presentarse en cualquier etapa del ciclo vital humano, son todas aquellas actividades de una persona que puede realizar de manera individual, en pareja o incluso con un grupo de personas, donde los individuos expresan su sexualidad como masturbación, estimulación oral-genital

(sexo oral), relaciones pene-vagina (sexo vaginal), estimulación o penetración anal (p.26).

Siguiendo a dicha autora, la conducta sexual “puede iniciar con el deseo sexual, graficas sexuales, pornografía y cibersexo, que puede inducir a la masturbación” (p.26). “A la conducta sexual se le ha dado varias denominaciones en la literatura como comportamiento reproductivo, reacción sexual, educación sexual, actitudes sexuales, comportamiento sexual, modales sexuales, conducta reproductiva y carácter sexual, entre otros” (p.6).

PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

El problema a abordar en esta investigación son las vivencias de violencia sexual que han experimentado las adolescentes mujeres cisgénero uruguayas, comprendidas entre los 15 y los 18 años, residentes en los departamentos de Artigas, Canelones, Río Negro y Treinta y Tres, haciendo especial énfasis en lo ocurrido en dichos departamentos, analizando las diferencias que puedan darse al respecto en virtud del territorio nacional y dentro de cada departamento. Por otro lado se analizarán las posibles incidencias que estas vivencias hayan podido tener en la vida sexual de las personas víctimas. Las siguientes preguntas orientarán este estudio:

¿Existen vivencias de violencia sexual padecidas por adolescentes mujeres cisgénero uruguayas residentes en los departamentos de Artigas, Canelones, Río Negro y Treinta y Tres, comprendidas entre los 15 y los 18 años de edad? ¿Cuáles son? y ¿Qué impacto han producido en la vida sexual de estas mujeres?

¿De los relatos de las mujeres cisgénero uruguayas entre los 15 y los 18 años de edad residentes en los departamentos de Artigas, Canelones, Río Negro y Treinta y Tres, se desprenden hechos de naturalización, amiguismo y secretismo? ¿Cómo influye esto en el proceso de denuncia de las víctimas?

¿Existen distintas realidades contextuales dentro de las participantes? ¿Cuáles son y cómo se ven reflejadas estas desigualdades territoriales?

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivo general: Conocer las vivencias de violencia sexual padecidas por adolescentes mujeres cisgénero uruguayas residentes en los departamentos de Artigas, Canelones, Río Negro y Treinta y Tres, comprendidas entre los 15 y los 18 años de edad, y explorar el posible impacto de este evento en la vida sexual de las mismas.

Objetivos específicos:

- Explorar si las dinámicas de naturalización, amiguismo y secretismo, se presentan en los relatos de las mujeres cisgénero uruguayas entre 15 y 18 años residentes en los departamentos de Artigas, Canelones, Río Negro y Treinta y Tres, que hayan vivenciado alguna situación de violencia sexual.
- Aproximarse a los relatos sobre el proceso de denuncia y los posibles obstáculos a los que se hayan enfrentado en estas instancias las mujeres adolescentes cisgénero uruguayas residentes en los departamentos de Artigas, Canelones, Río Negro y Treinta y Tres, comprendidas entre los 15 y los 18 años de edad.
- Comparar las vivencias de violencia sexual informadas por las adolescentes participantes del estudio e indagar en las distintas realidades contextuales, profundizando en las posibles desigualdades territoriales.

DISEÑO METODOLÓGICO

La metodología elegida es la cualitativa, la cual tiene como objetivo principal, conocer y profundizar en hechos específicos, principalmente en hechos o fenómenos sociales, escuchando, analizando e interpretando o lo que las personas dicen y/o hacen, por lo que es muy utilizada en las Ciencias Sociales (Guerrero, 2016; Fernández, 2017). Dicho estudio será exploratorio de alcance descriptivo, definido por Mata (2019): “Los estudios exploratorios constituyen acercamientos iniciales a temas y fenómenos acerca de que no exista conocimiento previo, o bien, aquellos que hayan sido escasamente abordados con anterioridad” (p. 10) y por otro lado “el alcance descriptivo se refiere a un nivel de profundidad que, si bien es básico, implica contar con una buena base de conocimiento previo acerca del tema y fenómeno de estudio” (p. 16).

La técnica seleccionada y que mejor se ajusta a esta propuesta es la entrevista semiestructurada, las cuales, tal como lo describen Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013):

Presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos (p. 163).

En cuanto al criterio de inclusión muestral, para esta investigación, se plantea recoger datos de cuatro departamentos del interior del país, considerando diferentes extremos de nuestro territorio, en tal sentido se consideran para nuestros propósitos, los departamentos de Artigas, Canelones, Río Negro y Treinta y Tres, respetando los cuatro extremos de nuestro

país² y teniendo en cuenta aquellos departamentos de los cuales se encontraron antecedentes para este pre-proyecto. Participando del mismo, mujeres cisgénero que residan en dichos departamentos, comprendidas entre las edades de 14 a 18 años y que hayan denunciado penalmente ser víctimas de violencia sexual intrafamiliar, entre estas edades, y no habiendo pasado más de tres años del evento, recibiendo por ello un acompañamiento terapéutico oportuno. Con el objetivo de poder realizar un mejor abordaje y acercamiento a estas situaciones, se realizarán entre 10 y 20 entrevistas por departamento, la estrategia de captación de las participantes será la utilización de redes sociales online además de apelar a un muestreo de *bola de nieve*, la cual se describe como “una técnica para encontrar al objeto de investigación. En la misma, un sujeto le da al investigador el nombre de otro, que a su vez proporciona el nombre de un tercero, y así sucesivamente” (Atkinson & Flint, 2001, como se citó en Baltar y Gorjup, p.131).

Para el análisis de las entrevistas se estudiará el contenido cualitativo “el cual puede apuntar al desarrollo complementario y paralelo en otros tipos de análisis de contenido, de impronta cuantitativa, y que en definitiva poseen otros objetivos” (Díaz, 2018, p. 125) revelando el sentido que emerge tanto de forma expresa como latente. Por otro lado se tendrá en cuenta la saturación teórica, “Se considera que la recogida de datos está saturada cuando no se encuentra ningún elemento nuevo y ya no es necesario añadir nueva información, ya que no altera la comprensión del fenómeno estudiado” (Nascimento, Souza, Oliveira, Moraes, Aguiar y Silva, 2018, p.244). Para dicho análisis se empleará el software *atlas.ti*, “Este software permite expresar el sentido circular del análisis cualitativo, por cuanto otorga la posibilidad de incorporar secuencialmente los datos, sin la necesidad de recoger todo el material en un mismo tiempo” (San Martín, 2014, p.114).

² Ver Anexo

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Mes	Tarea
1, 2 y 3	Elaboración de la hoja de información del proyecto, así como también, de los modelos de consentimiento y asentimiento informado. Obtención del Aval del Comité de Ética de la FPSIC-UDELAR. Profundización de la lectura conceptual, ampliación del marco teórico y elaboración del estado del arte.
4 y 5	Elaboración de la pauta de entrevista y ensayo preliminar de la misma. Capacitación de quienes se encarguen de la realización de las entrevistas.
6, 7, 8 y 9	Coordinación, realización y transcripción de las entrevistas.
10 y 11	Codificación de las entrevistas.
12, 13 y 14	Análisis de la información obtenida en las entrevistas semi estructuradas realizadas.
15, 16 y 17 18	Elaboración del informe final, redacción de un artículo de difusión de resultados y presentación de resultados en un evento académico a definir.

CONSIDERACIONES ÉTICAS

Se tomarán en cuenta consideraciones éticas establecidas por el Decreto Nro. 379/008 del Ministerio de Salud Pública (MSP) y el CM/515 del Poder Ejecutivo respecto a la investigación con seres humanos. Siendo elevada, la presente investigación, al Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Psicología (UDELAR), para que emita el aval correspondiente.

Se extremarán los cuidados relativos a la protección de los datos de las participantes, así como lo relativo al principio básico de no hacer daño de ningún tipo a ninguna de las participantes así como otros principios tales como la integralidad, beneficencia y no maleficencia, justicia, riesgo/beneficio y respeto por las personas.

Al tratarse mayoritariamente de participantes menores de edad se solicitará previa firma de un asentimiento Informado, en el cual se explicitará la modalidad de registro de la instancia, garantizando la total confidencialidad en torno a la información obtenida, así como el anonimato de la misma cambiando aquellos datos personales que no interfieran con los objetivos de la investigación, además de informarles que podrán abandonar el estudio cuando así lo deseen.

Se considerará imprescindible el acompañamiento terapéutico de las participantes y brindarles contención y apoyo en caso de considerarse necesario, debido al impacto

emocional y psicológico que el recordar y verbalizar estos hechos puede ocasionar en las víctimas.

RESULTADOS ESPERADOS Y PLAN DE DIFUSIÓN

Se espera que al finalizar este proyecto se profundice en el conocimiento sobre las vivencias de violencia sexual padecidas por adolescentes mujeres cisgénero uruguayas residentes en los departamentos de Artigas, Canelones, Río Negro y Treinta y Tres, comprendidas entre los 15 y los 18 años de edad.

Por otro lado se procurará aportar conocimiento novedoso a nivel nacional de las temáticas aquí planteadas, principalmente en lo referente al área de la psicología en tanto disciplina científica y así como a todas las ramas de las ciencias sociales y de la salud para que esta problemática pueda seguir siendo objeto de estudio y de políticas públicas.

Al mismo tiempo se espera poder divulgar los resultados de esta investigación en actividades académicas, de modo que se ponga en conocimiento de la comunidad científica dichos resultados, procurando generar interés por profundizar en la temática. Por último se se realizará una publicación en una revista científica arbitrada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Araujo, T., Oliveira, K., Costa, D., y Machado, J., (2017), Repercussão da iniciação sexual na vida sexual e reprodutiva de jovens de capital do Nordeste brasileiro *Ciência & Saúde Coletiva*, 22, 4083-4094. <https://www.scielo.br/j/csc/a/n3dgjX3zP9MQFVD8CrpZ9py/?format=html&lang=pt>
- Australian Institute of Health and Welfare. (2018). Family, domestic and sexual violence in Australia. <https://www.aihw.gov.au/reports/domestic-violence/family-domestic-sexual-violence-in-australia-2018/summary>
- Baltar, F., y Gorjup, M., (2012). Muestreo mixto online: Una aplicación en poblaciones ocultas. *Intangible Capital*, 8(1),123-149. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54924517006>
- Barreto, Y., Enriquez, C., Cordoba, A., Rincon, K., Bustos, J., Lopez, A., Méndez, D., y Rincón, J., (2018). Percepción de violencia desde escolares de dos instituciones educativas de la localidad de Kennedy, Bogotá. *Revista de Salud Pública*, 20, 438-444. <https://scielosp.org/article/rsap/2018.v20n4/438-444/>
- Berlinerblau, V. (2016). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. Unicef. https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf
- Castillo, Y., (2018). Revisión de literatura del concepto conducta sexual. [Tesis de Grado, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla] Repositorio institucional - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla <https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/8032>
- Castro, G., Carrasco, M., Solar, F., Catrien, M., Garces, C., y Marticorena, C., (2019) Impacto de las políticas de educación sexual en la salud sexual y reproductiva adolescente en el sur de Chile, período 2010-2017 *Revista chilena y obstetricia y ginecología*, 84(1), 28-40 https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-75262019000100028&script=sci_artt_ext&tlng=e
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2021), Un 30% de las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado son niñas o adolescentes <https://centrodememoriahistorica.gov.co/un-30-de-las-victimas-de-violencia-sexual->

- [en-el-conflicto-armado-son-ninas-o-adolescentes/#:~:text=Los%20datos%20del%20OMC%20muestran,%2C6%20%25%20del%20total\).](#)
- Cohen, S., y Cob, E., (2019). Abuso sexual en el paciente pediátrico. *Medicina Legal de Costa Rica*, 36(1), 54-61
https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152019000100054&lang=es
- Collazo, C., (2020). *Maltrato y abuso sexual infantil intrafamiliar: trauma, cuerpo y sexualidad: la importancia del trabajo psicoterapéutico con las víctimas*. [Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología]. Colibrí
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/27475>
- Contreras, J., Bott, S., Guedes, A., y Dartnall, E., (2016). Violencia sexual en Latinoamerica y el Caribe: análisis de datos secundarios. *Violencia sexual en Latinoamerica y el Caribe: análisis de datos secundarios*.
https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/980/violencia_sexual_la_y_caribe_.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Cudris, L., Guzmán, C., González, A., Silvera, L., y Bolaño, L., (2020). Malestar psicológico en víctimas de violencia sexual, intrafamiliar y del conflicto armado. *Tempus Psicológico*, 3(1), 81-102
<https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/tempuspsi/article/view/2878>
- de Souza, M., Palmarella, V., Diniz, A., Menezes, T., Pereira, N., y Freire, N., (2017) Abuso sexual na infância e suas repercussões na vida adulta *Texto & Contexto Enferm* 26(3)
<https://www.scielo.br/j/tce/a/Fq8Cg6F7bcbZRNhxFqKTMTR/?format=pdf&lang=pt>
- Decker, M., Wood, S., Ndinda, E., Yenokyan, G., Sinclair, J., Maksud, N., Ross, B., Omondi, B., & Ndirangu, M. (2018). Sexual violence among adolescent girls and young women in Malawi: a cluster-randomized controlled implementation trial of empowerment self-defense training. *BMC Public Health*, 18(1), 1-12.
<https://bmcpublihealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12889-018-6220-0>
- Dias, L., y Casarini, K., (2021). Reflexões sobre a relação mãe-filho em um contexto de violência sexual infantil intrafamiliar: um estudo de caso. *Revista Família, Ciclos de Vida e Saúde no Contexto Social*, 9(1), 169-178.
<https://www.redalyc.org/journal/4979/497968968016/>
- Díaz, C.. (2018) Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum. *Revista general de información y documentación*, 28(1), 119. <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/60813>

- Díaz, H., De León, P., Arana, S., Flores, C., Ruíz, L., Piccinini, G., Ruíz, L., Barrios, R., Ajcabul, W., Minera, R., Arriaza, M., Elías, E., De León, M., Velásquez, E., Selkin, L., Alfaro, L., Castro, J., Mateo, K., Xicay, E., y Rivera, D., (2017). Violencia sexual: conocimientos y actitudes en adolescentes. *Revista médica (Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala)*, 156(2), 71-74
<https://www.revistamedicagt.org/index.php/RevMedGuatemala/article/view/59/34>
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., y Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-5057201300030009
- Diccionario Etimológico de Chile (s.f.). Adolescencia. Recuperado 03 de diciembre de 2021.
<http://etimologias.dechile.net/?adolescencia>
- Fernández, S., (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales *La razón histórica* (37) 4-30
<https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/54506>
- García, C., y Parada, D., (2018). “Construcción de adolescencia”: una concepción histórica y social inserta en las políticas públicas. *Universitas Humanística* (25).
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79157276013>
- Gelpi, G., & Suñol, N. (2021). Reflexiones acerca de la asexualidad a partir de dos experiencias clínicas en el CRAM. *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, (5), 99-119.
<https://www.upo.es/revistas/index.php/relies/article/view/5334>
- Guerrero, M., (2016) La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal* 1(2) 1-9
<https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3645>
- Gutiérrez, M., (2020). *Agresiones sexuales infantiles, la otra cara de la moneda*. [Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología]. Colibrí
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/26434>
- Huaroto, B. (2019). Acceso a la justicia como derecho en clave de género: Intersecciones entre los estándares internacionales y el rol de la justicia constitucional en casos de violencia contra las mujeres en Perú y Colombia. *Anuario de Derechos Humanos*, 15(1), 97-111. <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/53144>
- INE (2018). Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud
<https://www.ine.gub.uy/encuesta-nacional-de-adolescencia-y-juventud>

- INE (2019). Segunda Encuesta Nacional de Violencia Basada en Género y Generaciones <https://www.ine.gub.uy/web/guest/evbgg-encuesta-nacional-de-violencia-basada-en-genero-y-generaciones>
- Ley N° 17.823 de 2004. Código de la Niñez y la Adolescencia. 07 de setiembre de 2004.
- Ley N° 19.580 de 2017. Ley de violencia hacia las mujeres basada en género. 22 de diciembre de 2017.
- Ley N° 19.747 de 2019. Código de la Niñez y la Adolescencia. 19 de abril de 2019.
- López, A. (coord.) (2015) *Adolescencia y Sexualidad. INVESTIGACIÓN, ACCIONES Y POLÍTICA PÚBLICA EN URUGUAY (2005 – 2014)*. Montevideo: Facultad de Psicología, Universidad de la República; UNFPA.
- López, S., Faro, C., Lopetegui, L., Pujol, E., Monteagudo, M., Cobo, J., y Fernández, M., (2017). Impacto del abuso sexual durante la infancia-adolescencia en las relaciones sexuales y afectivas de mujeres adultas. *Gaceta Sanitaria*, 31, 210-219. <https://www.scielosp.org/article/gs/2017.v31n3/210-219/>
- Lozano, F., (2017). Violencia sexual: recomendaciones para su abordaje desde los servicios de salud. <https://www.asse.com.uy/contenido/Manual-Clinico-SNIS-MSP-Protocolo-Institucion-al-de-Atencion-a-Personas-en-situacion-de-Violencia-basada-en-Genero-y-Generaciones-y-Fichas-Tecnica-10322>
- Magalhães, S., y Fortunato, L., (2020). Violência sexual intrafamiliar e gravidez na adolescência: uma leitura bioecológica. *Psicologia: Teoria e Pesquisa*, 36. <https://www.scielo.br/j/ptp/a/QqFGJhsKBdpdysXPBG9vYnQ/?lang=pt>
- Mata, L. (2019). Profundidad o alcance de los estudios cuantitativos. <https://investigaliacr.com/investigacion/profundidad-o-alcance-de-los-estudios-cuantitativos/>
- Mayor, S., y Salazar, C., (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105 http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lang=es
- Medina, C., (s.f) Género y acceso a la justicia (1)237-246. <https://corteidh.or.cr/tablas/r29463.pdf>
- Mena, N., (2019). *Impacto del abuso sexual infantil en el comportamiento sexual adolescente*. [Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología]. Colibrí <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/22771>

- Mendes, E., Carlos, D., Romanelli, G., da Silva, C., Martins, J., y Carvalho, M., (2021). Meanings Attributed by Adolescents to Intrafamily Sexual Violence and Assistance in the Judiciary. *Paidéia (Ribeirão Preto)*, 31, 1-9 <https://www.redalyc.org/journal/3054/305466329002/>
- Mesquita, C., Pereira, N., Freire, N., Sena, I., Costa, C., y Santos, G., (2019). Child and adolescent violence: oral story of women who attempted suicide. *Revista Brasileira de Enfermagem*, 72, 1450-1456. <https://www.scielo.br/j/reben/a/jcwV7hmJjkw5JfRT69GXsFg/?lang=en>
- Ministerio del Interior. Datos sobre violencia doméstica y de género (2021) https://www.minterior.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=9469
- Moreno, A., (2016) *La adolescencia*. Editorial UOC. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=qH3LDAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=adolescencia&ots=0Q74Yyztb5&sig=axTgrXx5MpmhVyJKDcAAFmahNuE#v=onepage&q=adolescencia&f=false>
- MSP (2017) Guía para la atención Integral de la Salud de Adolescentes https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/inline-files/GuiaSalusAd_web%20con%20tapa.pdf
- Nascimento, L., Souza, T., Oliveira, I., Moraes, J., Aguiar, R., y Silva, L., (2018). Saturação teórica em pesquisa qualitativa: relato de experiência na entrevista com escolares. *Revista Brasileira de Enfermagem*, 71, 228-233. <https://www.scielo.br/j/reben/a/SrfhX6q9vTKG5cCRQbTFNwJ/?lang=pt&stop=next&format=html>
- Nicoletti, M., Giacomozzi, A., y Cabral, M., (2017). Análise de dois estudios de casos sobre casos sobre abuso sexual cometido por mães. *Revista de Psicología*, 35(2) 423-452. <https://www.redalyc.org/journal/3378/337853121002/>
- Organización Mundial de la Salud (23 de setiembre de 2021) *Salud mental del adolescente*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>
- Pedroso, K., y Fortunato, L., (2021), Caracterización de las víctimas y de la violencia sexual cometida por adolescentes *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 19(2) 50-73 <https://www.redalyc.org/journal/773/77369238003/>
- Rumble, L., Febrianto, R., Larasati, M., Hamilton, C., Mathews, B. y Dunne, M., (2020). Childhood sexual violence in Indonesia: a systematic review. *Trauma, violence, & abuse*, 21 (2), 284-299. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1524838018767932>

- Salazar, S., (2020). Estudio comparativo de cohesión y adaptabilidad en familias con y sin historia de abuso *Revista de Neuro-Psicología* 83(1) 15-26
<https://www.redalyc.org/journal/3720/372062853004/>
- San Martín, D. (2014). Teoría fundamentada y Atlas. ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. *Revista electrónica de investigación educativa*, 16(1), 104-122.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412014000100008&script=sci_abstract&tlng=pt
- Sawyer, S., Azzopardi, P., Wickremarathne, D., & Patton, G., (2018). The age of adolescence. *The Lancet Child & Adolescent Health* 2(3) 223-228.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2352464218300221>
- SEPIAV. Informes de Gestión <https://www.inau.gub.uy/sipiav/informes-de-gestion-sipiav>
- Smith, S., Zhang, X., Basile, K., Merrick, M., Wang, J., Kresnow, M., & Chen, J. (2018). The national intimate partner and sexual violence survey: 2015 data brief—updated release. <https://stacks.cdc.gov/view/cdc/60893>
- Torres, E. (2020.). *Respuestas institucionales brindadas desde el Poder Judicial a la problemática de la violencia de género en el marco de la Ley N° 19.580 : el caso de Treinta y Tres*. [Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales]. Colibrí
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/30393>
- Torres, H., y Buenahora, L., (2018). Protección penal de niños, niñas y adolescentes como víctimas de violencia sexual en Colombia. *Revista Principia Iuris* 17(30) 14-41
<http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/1666>
- UNICEF (1989). Convención sobre los derechos del niño.
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Valle, R., Bernabé, A., Gálvez, J., Gutierrez, C., y Martins, S., (2018). Agresión sexual intrafamiliar y extrafamiliar y su asociación con el consumo de alcohol. *Saude Publica* <https://www.scielo.br/j/rsp/a/YfBF8JWqGJxW3BM67gdMrqb/?lang=es>

ANEXOS

Departamentos elegidos dentro del criterio muestral